



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Junio primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44-001-41-05-001-2021-00172-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0296

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	IVAN JOSE PIMIENTA ARISMENDY
DEMANDADO:	ACTIVOS S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00172-00

Visto el informe secretarial que antecede, previo al trámite correspondiente al pago por consignación formulado en el asunto de la referencia se requiere a **ACTIVOS S.A.S.** identificada con NIT. 860.090.915-9, para que indique las razones por las cuales realizaron la consignación del depósito judicial en este distrito judicial y ante este despacho, ya que se observa que, tanto en el memorial en como la liquidación indican, la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio. Así mismo, informe si tiene datos de contacto de algún beneficiario del trabajador fallecido **IVAN JOSE PIMIENTA ARISMENDY (q.e.p.d.)**, tales como número de celular y correo electrónico, o datos de contacto de algún familiar. Sírvase aportar el respectivo contrato de trabajo o certificar el lugar donde residía el fallecido.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente trámite procesal no es un asunto litigioso y que la presente providencia es de mero impulso, por secretaría **remítase comunicación** del presente requerimiento a la vocera judicial de la entidad consignante a fin de que aporte al presente asunto lo indicado en el párrafo anterior al email que obra en el RUES, a saber: activos@activos.com.co. Se concede como término de respuesta 3 días siguientes a la comunicación, al email institucional de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01pqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 104, a las 8:00 a.m.

DAILETH AREVALO MEDINA
Secretaria

AMDB

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.